

## CONVOCATORIA DE LOS III PREMIOS ALUMNI

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

EDICIÓN DEL AÑO 2024

En el marco de las acciones a desarrollar en el ámbito del Programa Alumni de la Universidad de Castilla-La Mancha, se convocan los **III Premios Alumni**, de acuerdo con las siguientes,

### BASES

#### Primero. Objeto y modalidades de los premios

El objeto de estos Premios es promover la excelencia y reconocer la trayectoria personal y profesional de nuestros/as integrantes del [Programa Alumni](#) UCLM, que hayan destacado en una clara voluntad de introducir cambios en la sociedad.

Igualmente, con estos premios se pretende incentivar la relación de la UCLM con sus antiguos/as estudiantes, y reforzar el sentimiento de pertenencia a la institución, y contribuir activamente al desarrollo y a la proyección social de nuestra Universidad.

Se establecerán las siguientes categorías para los premios:

- Premio: Alumni UCLM Emprendimiento.
- Premio: Alumni UCLM Investigación.
- Premio: Alumni UCLM Solidaridad.
- Premio: Alumni UCLM Cultural.

#### Segundo. Requisitos de las candidaturas

1. Ser integrante y estar dado de alta en el [Programa Alumni – UCLM](#) (*en cualquiera de sus dos categorías: Alumni + o Alumni Basic*)
2. Las candidaturas a los **Premios Alumni UCLM** se formalizarán con la siguiente documentación que se adjuntará a través del siguiente [FORMULARIO](#)
  - a) **Carta de presentación de interés y motivación** en la candidatura.
  - b) **Currículum vitae**.
  - c) **Memoria** descriptiva de los principales méritos del candidato en la modalidad a la que opta (máximo de 1000 palabras).
  - d) **Otra documentación** que se considere oportuna y que avale la candidatura presentada (cartas de apoyo de terceros, o cualquier otra documentación que acredite la información enviada...)

Un/a mismo/a Alumni puede presentarse a diferentes candidaturas. En caso de resultar finalista en varias, el jurado decidirá para cuál de los premios resulta finalmente seleccionado/a.

#### Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 TOLEDO  
Tel.: (+34) 925 268 800 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	<b>ruffTH3LRR</b>	Página: 1 / 3	
FIRMADO POR	GALLARDO GUERRERO LEONOR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		16-10-2024 14:59:42	
 <b>ruffTH3LRR</b>			

El plazo de presentación de candidaturas se iniciará el **21 de octubre a las 09:00 h.** y finalizará el **25 de noviembre a las 24:00 h.**

### Tercero. Premios

1. Las personas premiadas para cada una de las modalidades recibirán un galardón y diploma acreditativo que simbolice el reconocimiento de la Universidad de Castilla La Mancha, su vinculación con la universidad y la voluntad de contribución a la mejora de la sociedad. Los premios no implican asignación económica. Se hará entrega igualmente de un carné honorífico Alumni que implique la exención total en el pago de la cuota anual.

### Cuarto. Criterios de evaluación y Jurado

1. El jurado estará integrado por cinco miembros o las personas en las que deleguen:
  - a. Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento.
  - b. Vicerrectora de Coordinación, Comunicación y Promoción.
  - c. Vicerrector de Política Científica.
  - d. Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.
  - e. Director de la Fundación General de la UCLM.
2. La valoración de las candidaturas, en las diferentes modalidades se realizará con arreglo a los siguientes criterios:
  - **Premio Alumni Emprendimiento:** Trayectoria profesional y empresarial; puesta en marcha o participación en proyectos empresariales y resultados obtenidos; diferenciación de la iniciativa empresarial; impacto en sociedad e implantación en tejido empresarial de la región; innovación y buenas prácticas de gestión u otros proyectos en este ámbito.
  - **Premio Alumni Investigación:** Trayectoria de investigación y resultados obtenidos; contribución de la investigación desarrollada en el progreso de la ciencia y su repercusión en los distintos campus científicos; actividades relevantes; innovación e impacto del avance científico, patentes u otros proyectos en este ámbito.
  - **Premio Alumni Solidaridad:** Trayectoria y desarrollo en el tiempo de la labor social y solidaria comprometida en la ayuda a colectivos desfavorecidos, inclusión social, accesibilidad; participación, desarrollo y puesta en marcha de iniciativas solidarias, de voluntariado, acciones de cooperación con terceros países, impactos y proyección social u otros proyectos en este ámbito.
  - **Premio Alumni Cultural:** Trayectoria y resultados obtenidos; diferenciación y proyección de la obra artística; innovación, impacto y compromiso con la cultura en cualquiera de sus ámbitos y expresiones artísticas, premios y reconocimientos u otros proyectos en este ámbito.

#### Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 TOLEDO  
Tel.: (+34) 925 268 800 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	<b>ruFFTH3LRR</b>	Página: 2 / 3	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		16-10-2024 14:59:42	
 <b>ruFFTH3LRR</b>			

#### Quinto. Fallo y publicación

1. El jurado emitirá un fallo, que será motivado y no recurrible, en el que se concretará el resultado de la evaluación, en la modalidad que en cada caso corresponda, pudiendo declarar desierto el Premio, justificando los motivos de esta decisión.
2. El fallo del Jurado, se publicará el día **16 de diciembre de 2024** en la web de [Alumni](#) de la Universidad UCLM, y será notificado individualmente a los premiados a través del correo electrónico.

#### Sexto. Entrega de los premios

La entrega de premios se hará en acto académico de la UCLM a concretar, al que se le dará amplia difusión a través de redes y medios de comunicación.

#### Séptimo. Datos personales y Confidencialidad

La UCLM, así como todas las personas participantes en el proceso, se comprometen a garantizar la confidencialidad de la documentación aportada en las candidaturas y en el proceso de evaluación.

La UCLM y su Programa Alumni, podrá utilizar los datos de las candidaturas, que hayan sido objeto de valoración para acciones de promoción y difusión de la UCLM o del Programa Alumni. Cada participante deberá comunicar de forma anticipada a la UCLM, en el caso de que hubiera información que no desea que sea hecha pública de cara a la difusión del premio.

#### Octavo. Aceptación de las Bases

La participación en esta convocatoria implica, por parte de los candidatos, el conocimiento y la total aceptación de estas bases.

#### Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 TOLEDO  
Tel.: (+34) 925 268 800 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	<b>ruFFTH3LRR</b>	Página: 3 / 3	
FIRMADO POR	GALLARDO GUERRERO LEONOR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		16-10-2024 14:59:42	
 <b>ruFFTH3LRR</b>			